RESOLUCIÓN Nº 529/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2022 – CONTRATACIÓN DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA SND – ID. 407.350.

1.

Asunción, 11 de agosto de 2022.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.873, del 04 de enero del 2022 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022>>".

La presentación UOC N° 402/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual remite los antecedentes de la evaluación de las ofertas llevada a cabo por el Comité de Evaluación, en torno al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2022 – CONTRATACIÓN DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA SND – ID. 407.350, en virtud a lo recomendado por el Comité Evaluador de Ofertas mediante el Informe de Evaluación N° 37/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. [illegible] Arguello
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Caniza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 529/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2022 – CONTRATACIÓN DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA SND – ID. 407.350.

Que, en fecha 20 de julio de 2022, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas económicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución SND Nº 268/2022 de fecha 01/07/2022, ha emitido el Informe de Evaluación N° 37/2022, de fecha 09 de agosto de 2022.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité ha recomendado adjudicar a la firma DIVISERV S.A con RUC N° 80020475-1 el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2022 – CONTRATACIÓN DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA SND – ID. 407.350, por un monto total de G. 141.840.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos cuarenta mil), IVA Incluido, conforme al detalle más abajo presentado:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	Soporte tecnico especializado en servidores y dispositivos de red de la SND	Hora	EVENTO	240	360	394.000	141.840.000
						Precio Total	141.840.000

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 11/08/2022, a Secretaría General, para resolución.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. Mirta Alfaro
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cantza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 529/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2022 – CONTRATACIÓN DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA SND – ID. 407.350.

3.

Artículo 1°. Adjudicar a la firma DIVISERV S.A con RUC 80020475-1, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2022 – CONTRATACIÓN DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA SND – ID. 407.350, por un monto total de G. 141.840.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos cuarenta mil), IVA Incluido, de conformidad al Informe de Evaluación N° 37/2022 del Comité Evaluación de Ofertas y al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	Soporte técnico especializado en servidores y dispositivos de red de la SND	Hora	EVENTO	240	360	394.000	141.840.000
						Precio Total	**141.840.000**

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

DIEGO GALEANO HARRISON
Ministro Secretaría Nacional de Deportes

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION N° 37/2022

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 – CONTRATACIÓN DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA SND – ID N° 407350

En fecha 09 de agosto de 2022, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se procede al cierre del proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 268/2022, de fecha 01 de julio de 2022:

- **NIMIA AQUINO con C.I. Nº C.I. Nº 385.909**
- **JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. Nº 657.537**
- **PABLO JAVIER VELÁZQUEZ KRISCH con C.I. Nº 3.203.464**
- **OSCAR IVÁN LAURO CAZAUTT con C.I. Nº 3.749.712**

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

A. DATOS DEL LLAMADO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	407350
1.2.	AD-REFERENDUM	NO
1.3.	NUMERO DEL CDP	1001/2022
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	5/7/2022 – 16:53 HS.
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	20-07-2022 – 10: 30 HS.
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA
1.7.	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	**CD N°01/2022 – CONTRATACIÓN DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE LA RED DE LA SND.**
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	LOS CONTRATOS ABIERTOS DEFINEN SU FECHA DE VIGENCIA EN EL PLIEGO.
1.12.	ANTICIPO	NO
1.13	ADENDAS	NO
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	**1) DIVISERV S.A RUC – 80020475-1** **2) TECHNOMA S.A.C.I RUC – 80060858-5**

B. REGIMEN LEGAL

El método y el procedimiento de evaluación a ser aplicado se encuentra descripto en el Artículo 26º Evaluación de las Ofertas, de la Ley No. 2051/03, concordante con el Artículo 63°. - Método de evaluación, literal a) Sistema de

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
República del Paraguay

Oscar Iván Lauro C.

presentación de ofertas en sobre único, del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Específicamente, la metodología a ser aplicada será evaluar cada punto establecido en el PBC y se procederá a la evaluación del punto bajo la calificación del CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales.

C. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 20 de Julio de 2022, siendo las 10:30 horas en la oficina de la unidad operativa de contratación se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas del proceso que nos ocupa. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

1) **DIVISERV S.A RUC – 80020475 - 1**
2) **TECHNOMA S.A.C.I RUC – 80060858 – 5**

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA: La representante de la firma DIVISERV S.A., manifiesta cuanto sigue: la oferta de la firma TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL no presenta experiencia requerida comprobable a través de contratos y/o facturas, no presenta certificaciones de los recursos técnicos según lo requerido en la Carta de Invitación (PBC)

D. EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

CALIFICACIÓN LEGAL. Se procede a verificar por los medios disponibles, si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

DATOS DEL SINARH:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, concordante con el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, **LOS DIRECTIVOS, APODERADOS Y FIRMANTES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO DE REFERENCIA, NO REGISTRAN DATOS COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, por tanto, no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme al Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

DATOS DEL SICP:

Seguidamente, se procede a cotejar los datos de los oferentes y los responsables con los datos consignados en el apartado de personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Habiendo procedió a la verificación se concluye que **las firmas DIVISERV S.A y TECHNOMA S.A.C.E.I. se encuentran habilitadas para contratar con el Estado, según los datos obtenidos del portal de contrataciones públicas Sistema de Información de las Contrataciones Públicas -SICP-**.

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia Aguirre
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Oscar Iván Lauro C.

E. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

Seguidamente, de conformidad a los establecido en el artículo 63 del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se procede de la siguiente forma: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

DOCUMENTOS	TECHNOMA S.A.C.E.I. RUC No 80060858 - 5	DIVISERV S.A RUC No 80020475 - 1
Formulario de Oferta.	CUMPLE (Foja 1 al 2)	CUMPLE (Foja 3 al 4)
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE (Foja 3)	CUMPLE (Foja 5)
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una DECLARACION JURADA.	CUMPLE (Foja 4)	CUMPLE (Foja 7 al 8)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como **la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE No 1701730 (FOJA 5)	CUMPLE SIPE No 1702738 (FOJA 10)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los **documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	CUMPLE SIPE No 1701730 (FOJA 5)	CUMPLE (FOJA 12 – 13)

Conclusión: Las firmas ***DIVISERV S.A y TECHNOMA S.A.C.E.I. cumplen*** con la provisión de la documentación básica de carácter sustancial.

3

F. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; ***agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***

									TECHNOMA S.A.C.E.I. RUC No 80060858 - 5				DIVISERV S.A RUC No 80020475 - 1		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio Total mas Margen de Preferencia	Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación
1	81111811-002	Soporte técnico especializado en servidores y dispositivos de red de la SND	Hora	EVENTO	240	360	472.222	169.999.920	545.000,00	196.200.000	274.680.000	15%	394.000	141.840.000	-17%
							Precio Total	169.999.920	Precio Total	196.200.000			Precio Total	141.840.000	

- **Correcciones Aritméticas**: **no se han efectuado correcciones de tipo aritméticos en los términos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas y el decreto 2992/2019,** en las ofertas presentadas.

- **Análisis de Precios:** Las ofertas presentadas por la firma DIVISERV S.A y TECHNOMA S.A.C.E.I., se ajustan a los limites establecido en la normativa no se requiere la realización de consulta alguna.

Abog. Juan Carlos Caniza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Vinnia Aguino
Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Oscar Iván Lara C.

G. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Verificado el portal del MIC, VUE, se observa cuanto sigue:

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	134325		779117	VerCertificado	Autorizado.	12/07/2022 17:21:49	80020475-1	DIVISERV SA
Servicio	70623	361599	585555	VerCertificado	Autorizado.	02/12/2019 12:17:28	80020475-1	DIVISERV SA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Considerando que la firma **DIVISERV S.A.** es la única que cuenta con certificado de producto y empleo nacional, el orden de las ofertas de menor a mayor precio queda como sigue:

N°	OFERENTE	PRECIO
1	DIVISERV S.A.	Gs. 141.840.000
2	TECHNOMA S.A.C.E.I.	Gs. 196.200.000

H. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES).

De conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto reglamentario de la Ley No 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su literal a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, se prosigue con lo establecido en el numeral 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La evaluación prosigue con la verificación y análisis de la oferta presentada por la firma DIVISERV SOCIEDAD ANÓNIMA.

DOCUMENTOS	DIVISERV S.A RUC No 80020475 - 1
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE No 1702738 (FOJA 10)
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE (FOJA 20)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE No 1702738 (FOJA 10)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE (FOJA 18)

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nora Aguirre
Tesorera
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Fotocopia simple de la Cédula Tributaria.	CUMPLE SIPE No 1702738 (FOJA 10)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE SIPE No 1702738 (FOJA 10)
Declaración Jurada artículo 40 de la Ley No 2051/03 De Contrataciones Publicas	CUMPLE SIPE No 1702738 (FOJA 10)
Declaración Jurada de Menores	CUMPLE SIPE No 1702738 (FOJA 10)

Conclusión: La firma **DIVISERV S.A cumple** con la provisión de la documentación básica de carácter sustancial.

I. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTO REQUERIDO	DIVISERV S.A RUC No 80020475 - 1
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo (*) 2018, 2019 y 2020	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	CUMPLE SIPE No 1702738 (FOJA 10)
Copia simple de los balances de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, debidamente presentados ante la Autoridad de Control.	CUMPLE SIPE No 1702738 (FOJA 10)
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios, conforme el cuadro que se detalla en el Formulario de Ratios de la sección Formularios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	CUMPLE (FOJA 16)

Conclusión: La firma **DIVISERV S.A cumple** con los requisitos exigidos en el apartado de capacidad financiera.

J. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Dra. Nimia Irrino
Director
Dirección General Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

DOCUMENTO REQUERIDO	DIVISERV S.A RUC No 80020475 - 1
El Oferente deberá acreditar experiencia en servicios similares a lo ofertado (Servicios de Soporte Técnico para Servidores y Dispositivos de RED), dentro de los últimos tres (3) años (2021,2020,2019), por valores iguales o superiores al 50% del valor máximo del contrato. La experiencia podrá ser en el Sector Público o Privado. La experiencia solicitada debe ser comprobable a través de contratos y/o facturas, especificando tipos de trabajos realizados y datos de contacto para comprobar las referencias.	CUMPLE ANEXO A
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con constancia de recepción a satisfacción.	CUMPLE (FOJA 022 al 093)
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE No 1702738 (FOJA 10)
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE No 1702738 (FOJA 10)

Conclusión: La firma **DIVISERV S.A cumple** con los requisitos exigidos en el apartado de experiencia requerida.

K. CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

Para evaluación de este apartado fue requerido un Informe al área Técnica, el mismo, contemplo la evaluación de la firma DIVISER SA, considerando que es la oferta más baja, así también, se verifica que según dicho informe la firma mencionada cumple con los requerimientos técnicos.

DOCUMENTO REQUERIDO	DIVISERV S.A RUC No 80020475 - 1
Debido a la envergadura y complejidad de las tareas, el equipo de trabajo estará integrado por personal altamente calificado para su ejecución con experiencia, demostrable a través de contratos y/o facturas dentro de los últimos tres (3) años en la provisión o configuración de la lista de software/hardware mencionados en las especificaciones técnicas, considerando que estos servicios son críticos para la operativa de la SND. La SND se reserva el derecho de aceptar al personal propuesto por El Oferente y podrá solicitar el cambio de estos durante la vigencia del contrato. El Oferente deberá presentar junto con la oferta, el listado de técnicos certificados. Las personas asignadas al servicio deberán regirse a las normas internas de la Institución. CERTIFICACIONES: De la empresa oferente: Constancia del fabricante en donde se indique el nivel de socio (Partner) del oferente. Del personal que prestará los servicios: Copia simple del Transcripto o Certificado emitido por el fabricante.	CUMPLE (Según Informe Técnico)
Copias de contratos y/o facturas dentro de los últimos tres años en la provisión o configuración de la lista de software/hardware que avale este requerimiento.	CUMPLE (FOJA 022 al 093)
Listado de técnicos certificados.	CUMPLE (FOJA 101 al 102)
De la empresa oferente: Constancia del fabricante en donde se indique el nivel de socio (Partner) del oferente.	CUMPLE (Según Informe Técnico)
Del personal que prestará los servicios: Copia simple del Transcripto o Certificado emitido por el fabricante.	CUMPLE (Según Informe Técnico)

Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Conclusión: La firma **DIVISERV S.A cumple** con los requisitos exigidos en el apartado de capacidad técnica.

L. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

POR TANTO, y atendiendo a lo establecido en el art. 28º de la Ley 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se recomienda a la Máxima Autoridad institucional de la Secretaria Nacional de Deportes (SND), cuanto sigue.

ADJUDICAR, a la firma **DIVISERV S.A** con **RUC No 80020475-1 el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 – CONTRATACIÓN DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA SND – ID No. 407350**, por un monto total de **G. 141.840.000 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos cuarenta mil),** IVA Incluido, conforme al detalle más abajo presentado.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Soporte técnico especializado en servidores y dispositivos de red de la SND	Hora	EVENTO	240	360	394.000	141.840.000
						Precio Total	**141.840.000**

Es nuestro informe,

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Miembro C.E.O.

Lic. Nímia Ana Aquino Vera
Miembro C.E.O.

Abg. Pablo Javier Velázquez Krisch
Miembro C.E.O.

Lic. Oscar Iván Lauro Cazautt
Jefe de Departamento de Informática y TIC

ANEXO A

El Oferente deberá acreditar experiencia en servicios similares a lo ofertado (Servicios de Soporte Técnico para Servidores y Dispositivos de RED), dentro de los últimos tres (3) años (2021,2020,2019), por valores iguales o superiores al 50% del valor máximo del contrato

Contratos	Precio	TP BCP	Importe
Contrato Agro Vial SA - Año 2019 Meses 2 al 12	2.420	6.453	15.616.260
Contrato Agro Vial SA - Año 2020 Meses 1 al 06	1.540	6.807	10.482.780
Contrato Agro Vial SA - Año 2020 Meses 7 al 12	1.320	6.900	9.108.000
Contrato Agro Vial SA - Año 2021 Meses 1 al 6	1.320	6.754	8.915.280
Contrato GuaranFeeder - Año 2019 Meses 1 al 9; 11 y 12	2.420	6.453	15.616.260
Contrato GuaranFeeder - Año 2020 Meses 1 al 6	2.420	6.453	15.616.260
Contrato GuaranFeeder - Año 2020 Meses 7 al 12	4.840	6.453	31.232.520
Contrato GuaranFeeder - Año 2021 Meses 1 al 5 y 7 al 12	4.840	6.754	32.689.360
Contrato Distribuidora del Paraguay - Año 2020 Meses octubre - noviembre y diciembre	19.800	6.453	127.769.400
Contrato Distribuidora del Paraguay - Año 2021 Meses abril	6.600	6.754	44.576.400
			267.046.120

8

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Ana Aquino Vera
Miembro C.E.O.

Abg. Pablo Javier Velázquez Krisch
Miembro C.E.O.

Lic. Oscar Iván Lauro Cazautt
Jefe de Departamento de Informática y TIC